



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON

Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

CONVOCATORIA dirigida a:

- o Instructores 1E FEDAS/CMAS;
- o Guías de Grupo FEDAS/CMAS y
- o Buceadores 3E FEDAS/CMAS.

De acuerdo con R.D. 1363/2007 (B.O.E. de 8 de noviembre de 2007), con la ORDEN ECD/3310/2002 (B.O.E. 30 de diciembre de 2002) y con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 18 de octubre de 2000 (B.O.C. y L. nº 213 de 3 de noviembre de 2000), en virtud de las competencias que dicha normativa establece y por resolución de la consejería de educación y cultura;

Esta Federación Castellana y Leonesa de Actividades Subacuáticas,

CONVOCA

CURSO para la obtención de la nueva titulación de

TECNICO DEPORTIVO de BUCEO nivel 1.

Información normativa de interés:

De acuerdo con la ORDEN ECD/3310/2002; ANEXO III; Punto 1.; Apartado B) "Para acceder al nivel I de las modalidades o especialidades deportivas, los aspirantes deberán acreditar el mérito deportivo que se especifica: para Actividades subacuáticas; Buceador de primera clase expedido por el MAPA o, Buceador 3 estrellas expedido por la FEDAS"; es decir, sin pruebas de acceso..

Según la Resolución 5344 de 3 de marzo de 2008, de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, los Instructores 1 E y Guías de Grupo que obtuvieron su acreditación federativa con posterioridad al 30 de diciembre de 2002, pueden incorporarse a las formación de las nuevas titulaciones cursando Técnico deportivo nivel 1.

Acceso

Según la normativa mencionada, para incorporarse a la formación reglada de Técnico deportivo medio (nivel 1 y 2), la exigencia académica es E.S.O o equivalente.

De todo lo anteriormente expuesto, se deduce que: **pueden realizar el presente curso, sin pruebas de acceso durante el periodo transitorio, esto es, accediendo "por méritos"**; aquellos que posean la acreditación de Instructores 1 E FEDAS/CMAS; Guías de Grupo FEDAS/CMAS, y Buceadores 3E FEDAS/CMAS; obtenidas con posterioridad al 30/12/2002 y estén en posesión de la licencia federativa correspondiente en fecha anterior a la presente convocatoria.

Desarrollo:

- Bloque común: 45 horas. Días 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 26 de noviembre de 2011.
- Bloque Específico: 75 horas. Días 26, 27 de noviembre; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2011.

Lugar: Valladolid

Plazas limitadas: máximo 30, mínimo 12

En caso de producirse un exceso de inscripciones; las plazas se asignarán de acuerdo a una previa selección realizada por la dirección del curso y en base a los siguientes criterios:

- Tendrán prioridad y en este orden: 1º los de más alta titulación de buceo (IN1E, G.Gpo., B3E); 2º los que tengan el título expedido en anterior fecha; 3º los que sean merecedores de beca por parte de esta FECLAS (más de 2 años federándose de forma ininterrumpida con esta FECLAS); 4º los que certifiquen, en su caso, mayor número de horas de prácticas o nº de inmersiones; 5º los de mayor edad.

En caso de que, debido a esta selección previa aquí determinada, algún inscrito no resultara seleccionado para la realización del curso; se le devolverá íntegra y a la mayor brevedad posible, la cantidad por él aportada en concepto de matrícula.

Régimen de Exenciones:

En atención a la normativa correspondiente:

- Tendrán convalidado y por tanto estarán exentos de cursar el bloque común, aquellos participantes que ya sean Técnicos deportivos de cualquier otra modalidad deportiva o sean diplomados / licenciados en las especialidades relacionadas con la educación física (INEF. / Magisterio-E.F.).

En atención a las especificaciones y sugerencias de la FEDAS

- Estarán exentos de cursar el bloque específico, aquellos participantes que estén en posesión de los títulos de IN1E-FEDAS/CMAS y Guías de Grupo FEDAS/CMAS.
- Para la realización de las Prácticas posteriores y que la normativa establece en 150 horas; A los Instructores 1E, se le convalidarán las horas dedicadas a sus funciones, mediando la certificación correspondiente, hasta el total de las 150 horas. A los Guías de Grupo, se le convalidarán las horas dedicadas a sus funciones, mediando la certificación correspondiente, hasta un máximo de 100 horas. A los Buceadores 3E, se le convalidarán las horas dedicadas a sus funciones como Jefes de inmersión, mediando la certificación correspondiente, hasta un máximo de 45 horas.

Matriculación:

- Matrícula: 150 €
- Bloque Común: 200 € + matrícula
- Bloque Específico: 425 € + matrícula
- Curso completo (Bloque Común + Bloque Específico): 575 € + matrícula

Forma de Pago de la cuota de Matriculación

Ingreso en la cuenta bancaria de la FECLAS: Caja España; 2096 0562 96 3012313704

Se puede fraccionar el pago en 2 ingresos y del siguiente modo: matrícula + 50% de lo correspondiente al ó los bloques que se cursaran, en el momento de formalizar la inscripción; Resto, antes del 1 de noviembre.

Beca de la FECLAS:

La FECLAS, en consonancia con el evidente esfuerzo que la adaptación a las nuevas titulaciones a todos exige; A todos los inscritos en el presente curso, que estando en posesión de licencia federativa por esta FECLAS, lo hayan estado de forma ininterrumpida desde el 01/09/2009, concederá una beca de ayuda a la formación y a fondo perdido, que se deducirá del 2º pago en caso de fraccionar el mismo;

Cuadro resumen - Costes por bloques, Curso completo y cuantía de la beca FECLAS					
	Matricula	Coste Bloques	Total	Beca FECLAS	Coste Total Federados FECLAS
Bloque Común	150	150	300	0	300
Bloque Especifico	150	425	575	75	500
Curso completo	150	575	725	100	625

Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción debidamente rellenada y firmada.
- Justificante bancario de haber realizado el correspondiente ingreso.
- Copia compulsada de: DNI; Titulación académica; Titulación de Buceo; y copia simple de Licencia federativa en vigor.
- 4 Fotografías.
- Certificado Médico.
- En su caso; Certificado del nº de horas de prácticas como Instructor 1E, del nº de horas de prácticas como Guía de Grupo, o del nº de inmersiones como B3E; firmado en todos los casos por el Presidente de la entidad con la que las haya realizado.
- En su caso; Certificado de haber estado en posesión de licencia federativa tramitada por esta FECLAS durante los últimos 2 años y de forma ininterrumpida (al menos desde el 01/09/2009); firmado por el Presidente del club que corresponda.

Si realizada la Matriculación y terminado el plazo de Inscripción, a algún participante le faltara alguna documentación a aportar, podrá incorporarla a su expediente hasta el día anterior al comienzo del curso; si llegado ese momento no ha podido completar la documentación requerida, se anulará de oficio su matrícula, devolviéndole el 90 % del total de lo aportado en su inscripción. Si iniciado e incluso finalizado el curso se encontrara en la documentación aportada algún error grave que impidiera la tramitación final y que solo fuera justificable mediando intencionalidad dudosa, tras requerimiento y trámite de audiencia, se podrá anular la matrícula sin proceder, en este caso, a devolución alguna.

Forma de Inscripción:

PREINSCRIPCION:

Mediante email a escuelafeclas@hotmail.com, indicando: Nombre, Apellidos, DNI, Nº licencia federativa, Titulación académica, Titulación de Buceo FEDAS/CMAS y Tlf. De contacto. Esta FECLAS enviará a cada preinscrito y por la misma vía, la información relativa al curso, la Ficha de inscripción y los modelos de certificados (en formato Word), además de resolver cualquier duda que pudiera surgir.

INSCRIPCION DEFINITIVA / MATRICULACION

Presencial, en la sede de la FECLAS, aportando la documentación indicada y requerida. En caso de no poder compulsar las copias de determinados documentos; esta federación podrá validar los mismos, a la vista del documento original y a los solos efectos de la inscripción en el presente curso, sin que dicha validación tenga efecto de compulsa legal. Finalizado el curso, para la tramitación de las titulaciones correspondientes, será obligatoria la presentación de copias compulsadas de toda la documentación exigida.

Periodos:

De INSCRIPCIÓN / MATRICULACION: Desde el 1 al 30 de Septiembre de 2010.

Material a aportar por el alumno.

El alumno que curse el bloque específico, deberá portar todo el equipo de buceo "personal". Como las clases prácticas se desarrollaran en el ámbito de una salida programada para los días 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre, el alquiler del material "pesado" será sufragado, con el resto de los servicios que el centro de buceo deba aportar, por cada interesado. Si algún alumno tuviera una dificultad determinada en lo que a material se refiere, esta FECLAS podrá en su caso indicar soluciones e incluso aportarlas si ello fuera posible.

Tratamiento de datos

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, los inscritos aportarán sus datos personales que no podrán ser facilitados a entidad o empresa alguna, salvo en las comunicaciones que la tramitación de las correspondientes titulaciones exija.

Valladolid a 1 de mayo de 2011

PLAN DE ESTUDIOS del BLOQUE COMUN

Área de Fundamentos Biológicos 15 horas

Bases de anatomía humana.
Fisiología humana básica.

Área del Comportamiento y del Aprendizaje 10 horas

Introducción a la psicología evolutiva.
Aprendizaje del acto motor.
Aprendizaje y grupos deportivos. Características e influencias
Evaluación de la enseñanza – aprendizaje de la actividad física

Área de Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo 15 horas

El entrenamiento. Consideraciones básicas.
Objetivos y medios del entrenamiento. Consideraciones generales.
Sistemas básicos para el desarrollo de las cualidades físicas.

Área de Organización y Legislación del Deporte 5 horas

Estructura y organización básica del deporte en España.

PLAN DE ESTUDIOS del BLOQUE ESPECÍFICO

MO - Inmersiones con Aire o Nitrox utilizando sistemas de Buceo autónomo o semi-autónomos, hasta una presión total máxima de 5 atmosferas.

(*) Módulo formativo que no se imparte por ser el equivalente a la formación que deberán acreditar los aspirantes como Buceadores 3 Estrellas (B3E) de la Federación Española de Actividades Subacuáticas – Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas.

Área de Desarrollo Profesional 3 horas

M1 - Normativa y seguros de buceo.

Área de Didáctica de la Especialidad 13 horas

M2 - Logística, control y apoyo en operaciones de buceo deportivo.
(Todas las competencias del Guía fuera del agua).

Área de Formación técnica, táctica y Reglamentos 34 horas

M3 - Conducción de buceadores deportivos en intervenciones hiperbáricas hasta cinco atmósferas. (Todas las competencias del Guía en el agua).

M4 - Desplazamientos por el fondo y la superficie (navegación) de forma segura y con el menor impacto sobre la vida marina.

M5 - Orientación por el fondo y la superficie para conducir a un grupo de buceadores.

Área de Seguridad e higiene en el deporte 25 horas

M6 - Salvamento y rescate

M7 - Primeros auxilios.